

ICFES DATOS BASICOS

Estudio Previo No. 3449

Fecha Solicitud 19-ENE-18

Sucursal: ICFES Principal

Descripción: ANALISTA DE DATOS – SINDY ACEVEDO

ICFES DETALLES DE ESTUDIO PREVIO**DESCRIPCION DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACION**

El área de Tecnología e Información genera y administra las bases de datos del ICFES, define los modelos de gestión de información, desarrolla lógica en la base de datos, y entrega reportes necesarios para las diferentes áreas y para usuarios externos, garantizando en cada una de estas actividades la integridad, calidad, existencia y seguridad de la información almacenada en las diferentes bases de datos.

Teniendo en cuenta la misión del ICFES, cuyo propósito es contribuir en el mejoramiento de la calidad de la educación colombiana a través de la evaluación en todos los niveles educativos, y que estas pruebas permiten medir periódicamente la construcción de las competencias de los estudiantes, cabe resaltar que en pro de dicha misión el ICFES está en un proceso constante de transformación tecnológica con el fin de mejorar la eficiencia de sus procesos y servicios. Dentro de éste proceso de renovación tecnológica, la Subdirección de Información cumple un papel relevante en el soporte constante que se debe brindar a nivel de datos, en los sistemas desarrollados en el proyecto de Prueba Electrónica que son: la Plataforma de presentación de exámenes (PLEXI) y los módulos de apoyo a la gestión de una aplicación electrónica: Módulo Operativo de Tareas (MOT) y Aprovisionamiento electrónico. Además, teniendo en cuenta la renovación y mejora del sistema misional, muchas de las actividades relacionadas a estos cambios deben ser ejecutadas directamente sobre las bases de datos, lo que implica un esfuerzo mayor por parte del personal que apoya las actividades relacionadas con dichas bases.

Así mismo, es necesario garantizar la integridad de la información capturada tanto de la plataforma de presentación de exámenes (PLEXI) como de los módulos de gestión (MOT y Aprovisionamiento electrónico) y almacenarla de manera consistente y segura en las bases de datos.

Considerando la importancia de lo expuesto anteriormente, se hace necesario contar con personal de apoyo que permita al Instituto mantener las bases de datos de los proyectos anteriormente mencionados y realizar su respectiva gestión de la seguridad de la información, por lo cual se requiere de personas idóneas con conocimiento y experiencia en gestión de bases de datos Oracle, PostgreSQL, MySQL y desarrollo PL/SQL que tengan la capacidad de llevar a cabo estas tareas.

OBJETO

Prestar sus servicios profesionales para apoyar el análisis y construcción de componentes para las bases de datos del proyecto Prueba Electrónica, así como prestar apoyo en las actividades de soporte y mantenimiento de bases de datos, construcción y actualización de scripts de automatización.

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN O SERVICIO

El perfil requerido para este rol es el siguiente:

1. Ingeniero de Sistemas.
2. Experiencia de más de 13 meses en desarrollo de bases de datos Oracle, PostgreSQL y MySQL.
3. Cumplir con lo definido circular 19 de 2017 categoría III nivel 4.

OBLIGACIONES CONTRATISTA

1. Apoyar el análisis y construcción de las bases de datos del Proyecto Prueba Electrónica.
2. Apoyar en los planes de integración y migración de datos que se requiera para el Proyecto Prueba Electrónica.
3. Apoyar en la elaboración de la documentación de los procedimientos de integración y migración que le sean asignados.
4. Apoyar en la elaboración de la documentación y actualización de las estructuras de bases de datos del Proyecto Prueba Electrónica y que administra la Subdirección de Información.
5. Apoyar a la Subdirección de Información en la resolución de los diferentes requerimientos de los usuarios, que llegan a través de la mesa de ayuda y que requieren manipulación directa en las bases de datos del Proyecto Prueba Electrónica.
6. Apoyar en el análisis, diseño, construcción y documentación de los procedimientos de automatización de las diferentes actividades misionales ejecutadas directamente sobre las bases de datos.
7. Apoyar el diseño y creación de los diferentes modelos de datos que sean requeridos por el



proyecto prueba electrónica, garantizando la integridad de la información y cumpliendo los estándares de seguridad requeridos.

8. Apoyo en la migración de datos entre las diferentes bases de datos utilizadas en el proyecto de prueba electrónica.
9. Presentar un informe de ejecución del contrato de manera mensual, y los demás que le sean solicitados.
10. Presentar el informe final para la acreditación del último pago del mes del contrato según lo establecido en la forma de pago.
11. Presentar oportunamente las facturas para los pagos e informes que le sean requeridos.
12. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales situaciones, el Contratista deberá informar de tal evento al ICFES para que se adopten las medidas necesarias.
13. Mantener en forma confidencial, todos los datos e informaciones a las cuales tenga acceso siendo esta confidencialidad continua y sin vencimiento ni por terminación, ni por la declaratoria de caducidad de la orden de servicios.
14. Realizar la afiliación al sistema de seguridad social integral y efectuar oportuna y debidamente los pagos.
15. Cumplir el código de ética y valores adoptado por el ICFES mediante resolución 000141 del 21 de febrero de 2013.
16. Mantener y devolver en debida forma los documentos que le sean entregados y responder por ellos.
17. Las demás obligaciones que el supervisor considere conveniente para el cumplimiento del objeto contractual.

SUPERVISOR

Subdirector de Información

OBLIGACIONES DEL ICFES

1. Coordinar con el contratista las instrucciones necesarias para la oportuna y adecuada ejecución de los servicios contratados.
2. Facilitar al contratista la información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del contrato en los tiempos y en la forma prevista en el mismo.
3. Pagar el valor acordado al contratista como retribución a sus servicios en los términos y bajo los requisitos establecidos en el contrato.
4. Solicitar al contratista el cumplimiento del presente contrato únicamente después de cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en el mismo y en el Manual de Contratación del ICFES.
5. Expedir, previa verificación de cumplimiento de los requisitos legales y contractuales, la constancia de recibo y satisfacción por parte del Supervisor del contrato.
6. Designar un funcionario que supervise y vele por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas y realizar seguimiento periódico a la ejecución del contrato, e informar de ello al contratista.

ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR INICIAL DEL CONTRATO

Para determinar el valor del contrato se tiene en cuenta que la Ingeniera SINDY YULIANA ACEVEDO TARAZONA, cumple adecuadamente con el perfil requerido por parte de la Subdirección de Información.

A continuación, se relaciona la experiencia e idoneidad de la ingeniera SINDY YULIANA ACEVEDO TARAZONA para cumplir con el perfil requerido:

1. Profesional en Ingeniería de Sistemas. 2014. Universidad de Pamplona.
2. Experiencia de 3 años en el manejo de bases de datos Oracle y Mysql.
3. Experiencia en la generación de reportes, desarrollo pl/sql.

Por lo anterior y de conformidad con el perfil de la Ingeniera y en concordancia con la Circular 19 de 2017 para la categoría 3 nivel 4, el valor del contrato será por la suma de SETENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$71.500.000) IVA incluido, lo cual corresponde a un valor de honorarios mensual de SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$6.500.000) incluido IVA.



IDENTIFICACION VALORACION DE RIESGOS

Una vez identificados los riesgos del contrato de acuerdo con la Matriz de Riesgos adjunta, y en consideración a la naturaleza del objeto del contrato, las garantías que se exigirán para la ejecución del mismo serán las siguientes:

1. **De cumplimiento:** En equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución contractual y cuatro (4) meses más.

2. **Calidad de servicio:** En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo contractual y seis (6) meses.

VALOR Y FORMA DE PAGO

El ICFES cancelará el valor del contrato así:

Once (11) pagos mensuales correspondientes a los meses de febrero a diciembre de 2018 por valor de SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$6.500.000) incluido IVA.

Los pagos se realizarán mes vencido. Para cada uno de los pagos será necesaria la entrega de un informe por parte del contratista de las actividades desarrolladas, presentación de la cuenta de cobro o factura, constancia de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, y por el documento que acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. Para el mes de diciembre, además de los requisitos anteriores, se requerirá la presentación y aprobación del informe final de gestión y la entrega efectiva de los elementos físicos y documentos que se dispusieron por parte del ICFES para el desarrollo de las obligaciones contractuales. Las demoras en la presentación de los anteriores documentos, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los anteriores pagos, están sujetos a las fechas dispuestas por la Subdirección Financiera y Contable.

PLAZO DE EJECUCION

El plazo único de ejecución del presente contrato será hasta el 31 de diciembre de 2018, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

DETALLE DE BIEN O SERVICIO

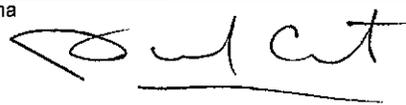
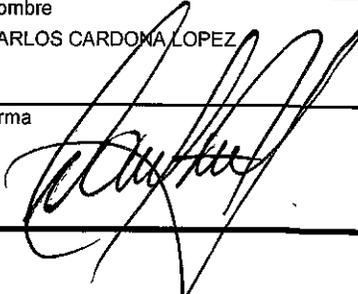
Consultores en informática y actividades conexas

ICFES DETALLES BIEN O SERVICIO

Producto	Nombre	Total	Fecha Entrega
211110013	Consultores en informática y actividades conexas	71.500.000	21-ENE-18

ICFES RESPONSABLES

RESPONSABLES

ELABORÓ ÁREA TÉCNICA	REVISÓ ÁREA TÉCNICA
Nombre JAVIER ANDRES MONCADA TORRES	Nombre CARLOS CARDONA LOPEZ
Firma 	Firma 

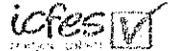
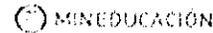
N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y SI ES POSIBLE, COMO PUEDE PASAR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PRIORIDAD	TRATAMIENTO CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO	CONTROL Y MONITOREO POR PARTE DEL IGFES	
										COMO	CUANDO
1.	General	Externo	Precontractual	Legales	La documentación presentada por el contratista es errónea o desactualizada.	Inadecuada selección del contratista	RIESGO BAJO	Verificación cuidadosa de los documentos aportados por el contratista.	BAJO	Verificación cuidadosa de los documentos aportados por el contratista	Durante la elaboración de estudios previos anteriores a la suscripción del contrato.
2.	General	Externa	Precontractual	Financieros – Económicos, operacional, legales y negocios	La descripción del servicio requerido no es clara.	Que no se cumpla el objeto contratado, conforme a lo realmente requerido por la entidad.	RIESGO BAJO	Redactar claramente los objetos contractuales, guardando coherencia técnica y jurídica.	ALTO	El área solicitante debe, hacer una descripción concreta y suficiente del servicio a contratar.	Elaboración de los estudios previos.
3.	General	Externa	Contractual	Financieros – Económicos, operacional, legales y negocios	Riesgos derivados de la deficiente calidad y mala prestación del servicio.	No ejecución del contrato, de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas.	RIESGO MEDIO	Informes de supervisión en donde se realice seguimiento a lo requerido en las especificaciones técnicas.	ALTO	El supervisor del contrato deberá estar al tanto del informe que presente el contratista	Cuando se reciban las facturas por parte del Contratista.
4.	General	Externa	Contractual	Financieros – Económicos, operacional, legales y negocios	La inadecuada proyección de costos económicos incurridos por el contratista en la ejecución contractual.	Precios que no concuerdan con la realidad del mercado.	RIESGO ALTO	Por parte del contratista realizar la verificación económica del mercado.	ALTO	Verificación cuidadosa de los documentos aportados por el contratista	Cuando se reciban las facturas por parte del Contratista.
5.	General	Externo	Contractual	Legales	Demora en la expedición de las garantías.	Se retrasa el inicio de ejecución del contrato y se puede afectar el logro de los objetivos y la necesidad que se pretende cubrir con el contrato que se celebra.	RIESGO ALTO	Informar al contratista el plazo y las consecuencias de no constituir la póliza al momento de la firma del contrato.	ALTO	Declarar el incumplimiento del contrato.	Cuando no se presente la garantía por parte del contratista, en los términos establecidos en el contrato.



Radicado No. 20182000038741

22-01-2018

Página 1 de 1



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA		
IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA	FECHA DE INVITACIÓN: 22/01/2018

Bogotá D.C

Señor(a):

SINDY YULIANA ACEVEDO TARAZONA

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a contratar en la modalidad de prestación de servicios en las siguientes condiciones:

OBJETO

Prestar sus servicios profesionales para apoyar el análisis y construcción de componentes para las bases de datos misionales, así como prestar apoyo en las actividades de soporte y mantenimiento de bases de datos, construcción y actualización de scripts de automatización del proyecto de Prueba Electrónica.

VALOR DEL CONTRATO

SETENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL DE PESOS M/CTE (\$71.500.000) incluidos impuestos, tasas, contribuciones y los demás gastos directos e indirectos que se requieran para el cumplimiento del contrato.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA ACEPTACIÓN A CONTRATAR

Oficina de Correspondencia- Unidad Atención al Ciudadano (Avenida Calle 26 No. 69-76, piso 15).

PLAZO PARA PRESENTAR ACEPTACIÓN A LA INVITACIÓN:

Hasta el 23 de enero de 2018

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico: contratacion2018@icfes.gov.co

NOTA:

La presente invitación no es promesa de contrato, ni obliga al ICFES a suscribir contrato alguno.

Atentamente,

MARIA SOFIA ARANGO
MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO
 ORDENADORA DEL GASTO

Elaboró: Giovanni Mendieta Montealegre – Abogado

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES